

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.


Visto y Considerando,


Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita anticipo de viáticos y pasajes para posibilitar el traslado de los testigos SANTILLAN, Luis Alberto (DNI.: 16.806.461), ZELAYA, Walter Alberto (DNI.: 14.400.854) y ACOSTA, Francisco, desde los domicilios consignados a fs. 1 hasta la sede del Tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate a realizarse el próximo 24 de junio en la causa N° 2/96 caratulada "Ligeron, José Ernesto y otra s/ infr. Ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy anticipo de viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), para cada uno de los citados testigos, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.); con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO